MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 1407 del 29 de abril de 2024

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No **CMA-DEO-SMFF-002-2024** cuyo objeto es la "**INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE PANAMACITO, MONTE BRAVO, COCOVÉ, POTEDÓ, TRAPICHE, PERRÚ, LERMA, NOANAMÁ, DOIDÓ, ANDAGOYA E ISTMINA EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ – LOTE 1 AL 6"**

LA SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confieren el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1292 de 2021, Resolución 3192 del 19 de octubre de 2021, Resolución 4334 de 30 de noviembre de 2023 y acta de posesión 0001 del 3 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 12 de febrero de 2024 el aviso de convocatoria para el proceso No. **CMA-DEO-SMFF-002-2024** cuyo objeto es la **INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE PANAMACITO, MONTE BRAVO, COCOVÉ, POTEDÓ, TRAPICHE, PERRÚ, LERMA, NOANAMÁ, DOIDÓ, ANDAGOYA E ISTMINA EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ – LOTE 1 AL 6"** y mediante Resolución No. 469 del 26 de febrero de 2024, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos**.**

Que el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el 26 de febrero de 2024, el cual se encuentra publicado en el SECOP II.

Que el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el día 11 de marzo de 2024, recibiéndose 24 propuestas, tal como consta en el SECOP II.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se publicó el Informe de Evaluación preliminar el 3 de abril de 2024 y el informe de evaluación final de las propuestas se publicó el día 10 de abril de 2024, en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el día 11 de abril de 2024 en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

Que el 11 de abril de 2024 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el AVISO INFORMATIVO mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la reunión en la cual se efectuaría la audiencia de Establecimiento de Orden de Elegibilidad y lectura de la propuesta económica, se publicó protocolo para participar en audiencia virtual Microsoft TEAMS en la plataforma del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que de acuerdo con lo establecido en la cronología del proceso, los días 12, 18 y 25 de abril de 2024, se reunieron la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales, el Coordinador del Grupo Contratación Misional, el Comité Evaluador, los proponentes registrados y demás interesados en participar en el proceso con el fin de establecer el orden de elegibilidad, dar lectura de las propuestas económicas de los proponentes ubicados en primer lugar del orden de elegibilidad del Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DEO-SMFF-002-2024 cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE PANAMACITO, MONTE BRAVO, COCOVÉ, POTEDÓ, TRAPICHE, PERRÚ, LERMA, NOANAMÁ, DOIDÓ, ANDAGOYA E ISTMINA EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ – LOTE 1 AL 6"

En este orden de ideas, tenemos que la TRM que rige para el presente proceso es la del 13 de marzo de 2024, que fue terminada en **$ 3.919.86** por lo que el método de evaluación de las ofertas para el Lote 1 corresponde a **MEDIA ARITMÉTICA ALTA** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones

Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección para el lote 1 es:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 1:

No. Propuesta	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
2	CONSORCIO INTERMUELLES 2024	91,6657545	24	ELEGIBLE
3	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S,	90,5656854	17	ELEGIBLE
4	CONSORCIO INT MUELLES 2023	84,7846431	6	ELEGIBLE
5	CONSORCIO CONSULTORES DA-MASTER	83,5716693	14	ELEGIBLE
6	CONSORCIO NOGAALL-LITORAL	72,0038293	23	ELEGIBLE
7	CONSORCIO MUELLE SAN JUAN	71,5144927	5	ELEGIBLE
8	PROBINTEC S.A.S	71,1630119	12	ELEGIBLE
9	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	69,0967804	19	ELEGIBLE
11	CONSORCIO MUELLES CHOCO	68,7511681	8	ELEGIBLE
12	CONSORCIO UG21	68,6902882	4	ELEGIBLE
14	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	67,6721596	15	ELEGIBLE
15	PROES INGENIERÍA S.A.S.	58,4742177	9	ELEGIBLE
16	CONSORCIO MUELLES INT	56,8302976	3	ELEGIBLE
17	CONSORCIO INGENIERIA BRA1V2	50,2595136	2	ELEGIBLE
18	CONSORCIO SAN JUAN JC 002	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
19	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
20	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
21	CONSORCIO INTERMUELLES CHOCO 2024	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
22	ING INGENIERIA S.A.S.	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
23	CONSORCIO CARLEP 002	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
24	CONSORCIO VELNEC - ALMA	0,0000000	22	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica presentada para el Lote 1, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **MIL DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.018.074.299,00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 1** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SMFF-002-2024** cuyo objeto es la **“INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE TRAPICHE Y PERRÚ EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ– LOTE 1”** al **PROPONENTE No. 24 CONSORCO INTERMUELLES 2024,** consorcio integrado por la sociedad **DIQUE CONSULTORIA S.A.S. BIC,** con **NIT. 900592236-5,** con una participación del **50%** y por la sociedad **INGEPLAN.CO SAS BIC,** con **NIT 800169622-1,** con una participación del **50%,** consorcio representado legalmente por **JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE,** identificado con **C.C. No. 80.854.507**, por un valor total de la propuesta de **MIL DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.018.074.299,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.36 y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o por grupos, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar, según el orden definido por la Entidad. Para la adjudicación del segundo lote se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método, de conformidad con lo anterior el método de evaluación de las ofertas para el lote número 2 corresponde a **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección para el lote 2 es:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 2:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	PROBINTEC S.A.S	100,0000000	12	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO NOGAALL-LITORAL	98,5320549	23	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO MUELLES INT	98,0961974	3	ELEGIBLE
4°	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	96,3926601	19	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO UG21	95,6829838	4	ELEGIBLE
6°	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	94,0919429	15	ELEGIBLE
7°	PROES INGENIERÍA S.A.S.	90,1793666	9	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO MUELLES CHOCO	89,6891554	8	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO MUELLE SAN JUAN	88,8205148	5	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO CONSULTORES DA-MASTER	78,3362874	14	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INT MUELLES 2023	73,4727568	6	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO INTERMUELLES 2024	42,3796189	24	ELEGIBLE
13°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S,	41,4193385	17	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO INGENIERIA BRA1V2	31,5000000	2	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO SAN JUAN JC 002	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
16°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
17°	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
18°	CONSORCIO INTERMUELLES CHOCO 2024	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
19°	ING INGENIERIA S.A.S.	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
20°	CONSORCIO CARLEP 002	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO VELNEC - ALMA	0,0000000	22	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y valor consignado en la oferta económica presentada para el Lote 2, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **MIL DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.018.074.299,00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 2** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SMFF-002-2024** cuyo objeto es la **“INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE COCOVÉ Y POTEDÓ EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ– LOTE 2”** al **PROPONENTE No. 12 PROBINTEC S.A.S.,** con **NIT 829001061-1,** representado legalmente por **SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO**, identificada con **C.C. No. 35.254.078**, por un valor total de la propuesta de **MIL DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.018.074.299,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.36 y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o por grupos, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar, según el orden definido por la Entidad. Para la adjudicación del segundo lote se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método, de conformidad con lo anterior el método de evaluación de las ofertas para el lote número 3 corresponde a **MEDIA GEOMÉTRICA** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección para el lote 3 es:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 3:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO NOGAALL-LITORAL	100,0000000	23	ELEGIBLE
2°	PROBINTEC S.A.S	91,2213801	12	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO CONSULTORES DA-MASTER	89,9323517	14	ELEGIBLE
4°	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	88,0831879	19	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO MUELLE SAN JUAN	87,6847766	5	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO UG21	87,4658075	4	ELEGIBLE
7°	PROES INGENIERÍA S.A.S.	86,5035027	9	ELEGIBLE
8°	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	86,0491738	15	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO INT MUELLES 2023	85,5712873	6	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO MUELLES CHOCO	78,2377289	8	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO MUELLES INT	69,4528545	3	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO INTERMUELLES 2024	58,6519784	24	ELEGIBLE
13°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S,	57,8165859	17	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO INGENIERIA BRA1V2	31,5000000	2	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO SAN JUAN JC 002	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
16°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
17°	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
18°	CONSORCIO INTERMUELLES CHOCO 2024	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
19°	ING INGENIERIA S.A.S.	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
20°	CONSORCIO CARLEP 002	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO VELNEC - ALMA	0,0000000	22	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica presentada para el Lote 3, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **MIL DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.018.074.299,00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 3** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SMFF-002-2024** cuyo objeto es la **“INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE LERMA Y NOANAMÁ, EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ– LOTE 3”** al **PROPONENTE No. 23 CONSORCIO NOGAALL-LITORAL,** consorcio integrado por la sociedad **NOGAALL SAS,** con **NIT. 830090010-1,** con una participación del 60%**,** y por la sociedad **LITORAL CONSULTING SAS** con **NIT 901499397-9,** con una participación del 40%**,** consorcio representado legalmente por JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA identificado con C. C. No. 80.882.815, por un valor total de la propuesta de **MIL DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.018.074.299,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.36 y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o por grupos, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar, según el orden definido por la Entidad. Para la adjudicación del segundo lote se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método, de conformidad con lo anterior el método de evaluación de las ofertas para el lote número 4 corresponde a **MEDIA ARITMÉTICA ALTA** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección para el lote 4 es:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 4:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO INTERMUELLES 2024	93,4216517	24	ELEGIBLE
2°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S,	92,3350588	17	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO INT MUELLES 2023	84,1318867	6	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO CONSULTORES DA-MASTER	82,9460226	14	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO NOGAALL-LITORAL	80,8912534	23	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO MUELLE SAN JUAN	71,0365509	5	ELEGIBLE
7°	PROBINTEC S.A.S	70,6893758	12	ELEGIBLE
8°	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	68,6484564	19	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO UG21	68,2469439	4	ELEGIBLE
10°	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	67,2382251	15	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO MUELLES CHOCO	62,1580617	8	ELEGIBLE
12°	PROES INGENIERÍA S.A.S.	56,2039904	9	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO INGENIERIA BRA1V2	52,5104020	2	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO MUELLES INT	0,0000000	3	NO ELEGIBLE
15°	CONSORCIO SAN JUAN JC 002	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
16°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
17°	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
18°	CONSORCIO INTERMUELLES CHOCO 2024	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
19°	ING INGENIERIA S.A.S.	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
20°	CONSORCIO CARLEP 002	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO VELNEC - ALMA	0,0000000	22	NO ELEGIBLE

Teniendo en cuenta que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad fue adjudicatario del lote número 1, procede el comité evaluador a aplicar lo dispuesto en el literal E del numeral 2.10 del pliego de condiciones establece:

> *“(…) **2.10 REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O POR GRUPOS***
>
> *Cuando el proceso de contratación se estructure por lotes o grupos aplican las siguientes reglas, además de las previstas en otros numerales del presente documento:*
>
> *(…)*
>
> *E. **El Proponente seleccionado debe incluirse en los demás órdenes de elegibilidad en los cuales se encuentre habilitado y, de resultar ubicado en el primer orden de elegibilidad de estos lotes o grupos, se adjudicará al Proponente instalado en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.** En los eventos en los cuales no existan más Proponentes a quienes adjudicar los lotes o los grupos restantes del Proceso de Contratación, se podrá adjudicar a un mismo Proponente más de dos (2) lotes o grupos, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.(…)”*

Así las cosas, se evidencia que el proponente 24 CONSORCIO INTERMUELLES 2024 fue adjudicatario del lote 1, por lo que resulta procedente adjudicar el presente lote al proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad.

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica presentada para el Lote 4, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **MIL DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.018.074.299,00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 4** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SMFF-002-2024** cuyo objeto es la **“INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE PANAMACITO Y MONTE BRAVO EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO**

DE CHOCÓ–LOTE 4” al **PROPONENTE No. 17 GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S,** con **NIT. 802001456-9,** representado legalmente por **JOSE LUIS URUEÑA GRACIA**, identificado con C.C. No. 6.019.051, por un valor total de la propuesta de **MIL DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.018.074.299,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.36 y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o por grupos, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar, según el orden definido por la Entidad. Para la adjudicación del segundo lote se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método, de conformidad con lo anterior el método de evaluación de las ofertas para el lote número 5 corresponde a **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección para el lote 5 es:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 5:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO MUELLE SAN JUAN	100,0000000	5	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO ANDAGOYA	98,2158873	1	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO NOGAALL-LITORAL	94,1212437	23	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO CONSULTORES DA-MASTER	91,0054655	14	ELEGIBLE
5°	PROBINTEC S.A.S	90,4089961	12	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO MUELLES INT	88,7757028	3	ELEGIBLE
7°	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	87,3142193	19	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO UG21	86,7053801	4	ELEGIBLE
9°	CONSORCIO INT MUELLES 2023	86,6908998	6	ELEGIBLE
10°	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	85,3048863	15	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO MUELLES CHOCO	82,0132911	8	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO INTERMUELLES 2024	60,1578421	24	ELEGIBLE
13°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S,	59,3340069	17	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO INGENIERIA BRA1V2	31,5000000	2	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO SAN JUAN JC 002	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
16°	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SP	0,0000000	10	NO ELEGIBLE
17°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
18°	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
19°	CONSORCIO INTERMUELLES CHOCO 2024	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
20°	ING INGENIERIA S.A.S.	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
21°	CONSORCIO CARLEP 002	0,0000000	21	NO ELEGIBLE
22°	CONSORCIO VELNEC - ALMA	0,0000000	22	NO ELEGIBLE

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica presentada para el Lote 5, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **MIL DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.018.074.299,00), IVA INCLUIDO**, el cual fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de

selección contractuales adjudicar el **LOTE 5** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SMFF-002-2024** cuyo objeto es la **“INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE ANDAGOYA E ISTMINA EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ– LOTE 5”** al **PROPONENTE No. 5 CONSORCIO MUELLE SAN JUAN,** consorcio integrado por la sociedad **SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.,** con **NIT. 802023455-6,** con una participación del **40%,** y por la sociedad **INGEPROYECT LTDA** con **NIT 830110770-6,** con una participación del **60%,** consorcio representado legalmente por **ANA RODY CALVO LARA,** identificada con C.C. No. **51.826.855**, por un valor total de la propuesta de **MIL DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.018.074.299,00), IVA INCLUIDO,** valor que fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.36 y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o por grupos, la TRM definirá el método con el cual se asignará el puntaje para el primer lote o grupo a adjudicar, según el orden definido por la Entidad. Para la adjudicación del segundo lote se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior, en orden ascendente, y así sucesivamente; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotarse el último método, de conformidad con lo anterior el método de evaluación de las ofertas para el lote número 6 corresponde a **MEDIANA CON VALOR ABSOLUTO** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Así las cosas, el siguiente es el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección para el lote 6 es:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD LOTE 6:

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO NOGAALL-LITORAL	100,0000000	23	ELEGIBLE
2°	PROBINTEC S.A.S	93,4197498	12	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO MUELLES INT	91,7015397	3	ELEGIBLE
4°	GS VIAS Y ESTRUCTURAS SAS	90,1640721	19	ELEGIBLE
5°	UNIOBRAS DEL ORIENTE SAS	88,0632694	15	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO CONSULTORES DA-MASTER	87,0284288	14	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO INT MUELLES 2023	82,5415352	6	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO MUELLE SAN JUAN	82,4730325	5	ELEGIBLE
9°	PROES INGENIERÍA S.A.S.	69,4298504	9	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO MUELLES CHOCO	68,0465127	8	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO INTERMUELLES 2024	54,5770028	24	ELEGIBLE
12°	GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S,	53,7103355	17	ELEGIBLE
13°	CONSORCIO INGENIERIA BRA1V2	31,5000000	2	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO SAN JUAN JC 002	0,0000000	7	NO ELEGIBLE
15°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	0,0000000	11	NO ELEGIBLE
16°	LEP INGENIEROS SAS	0,0000000	13	NO ELEGIBLE
17°	MAMUT ACERO Y CONCRETO S.A.S	0,0000000	16	NO ELEGIBLE
18°	CONSORCIO INTERMUELLES CHOCO 2024	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
19°	ING INGENIERIA S.A.S.	0,0000000	20	NO ELEGIBLE
20°	CONSORCIO VELNEC - ALMA	0,0000000	22	NO ELEGIBLE

Teniendo en cuenta que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad fue adjudicatario del lote número 3 y que el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad fue adjudicatario del lote número 2, procede el comité evaluador a aplicar lo dispuesto en el literal E del numeral 2.10 del pliego de condiciones establece:

“ *(…)* ***2.10 REGLAS PARA LOS PROCESOS ESTRUCTURADOS POR LOTES O POR GRUPOS***

Cuando el proceso de contratación se estructure por lotes o grupos aplican las siguientes reglas, además de las previstas en otros numerales del presente documento:

(…)

*E. **El Proponente seleccionado debe incluirse en los demás órdenes de elegibilidad en los cuales se encuentre habilitado y, de resultar ubicado en el primer orden de elegibilidad de estos lotes o grupos, se adjudicará al Proponente instalado en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.** En los eventos en los cuales no existan más Proponentes a quienes adjudicar los lotes o los grupos restantes del Proceso de Contratación, se podrá adjudicar a un mismo Proponente más de dos (2) lotes o grupos, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.(…)”*

Así las cosas, se evidencia que el proponente 23 CONSORCIO NOGAALL-LITORAL fue adjudicatario del lote 3 y el proponente 12 PROBINTEC S.A.S fue adjudicatario del lote 2, por lo que resulta procedente adjudicar el presente lote al proponente ubicado en el tercer orden de elegibilidad.

A través del comité evaluador se dio lectura del contenido del formulario y del valor consignado en la oferta económica presentada para el Lote 5, evidenciándose que la misma se presenta por un valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 684.510.735,00), IVA INCLUIDO**, el cual no fue objeto de corrección aritmética con un factor multiplicador de 2.36, suma que no supera el presupuesto oficial del presente proceso.

Que por lo tanto, en razón a que la oferta más favorable para los intereses de la entidad y los fines perseguidos es la obtenida del procedimiento establecido para la determinación del orden de elegibilidad, se recomendará a la subdirectora de procesos de selección contractuales adjudicar el **LOTE 6** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SMFF-002-2024** cuyo objeto es la **“INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN LAS COMUNIDAD DE DOIDÓ EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ– LOTE 6”** al **PROPONENTE No. 3 CONSORCIO MUELLES INT,** consorcio integrado por la sociedad **GRUPO INTECON S.A.S.,** con **NIT. 901616027-1,** con una participación del **50%,** y por la sociedad **INTERSA S.A.** con **NIT 860450644-3,** con una participación del **50%,** consorcio representado legalmente por **RUTH ELENA TABARES ZULETA**, identificada con cédula de ciudadanía 30.303.454, por un valor total de la propuesta de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 684.510.735,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.36 y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Que una vez realizada la recomendación del comité evaluador para cada uno de los lotes del proceso de selección, la Subdirectora de Procesos de Selección Contractuales acogió dichas recomendaciones y por lo tanto adjudicó en los términos antes señalados:

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Concurso de Méritos Abierto **CMA-DEO-SMFF-002-2024** cuyo objeto es el **““INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE PANAMACITO, MONTE BRAVO, COCOVÉ, POTEDÓ, TRAPICHE, PERRÚ, LERMA, NOANAMÁ, DOIDÓ, ANDAGOYA E ISTMINA EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ – LOTE 1 AL 6”,** de la siguiente manera:

El **LOTE 1** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SMFF-002-2024** cuyo objeto es la **“INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE TRAPICHE Y PERRÚ EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ– LOTE 1”** al **PROPONENTE No. 24 CONSORCO INTERMUELLES 2024,** consorcio integrado por la sociedad **DIQUE CONSULTORIA S.A.S. BIC,** con **NIT. 900592236-5,** con una participación del **50%** y por la sociedad **INGEPLAN.CO SAS BIC,** con **NIT 800169622-1,** con una participación del **50%,** consorcio representado legalmente por **JUAN PABLO MUÑOZ ANDRADE,** identificado con **C.C. No. 80.854.507**, por un valor total de la propuesta de **MIL DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($1.018.074.299,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.36 y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 2** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SMFF-002-2024** cuyo objeto es la **“INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE COCOVÉ Y POTEDÓ EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ– LOTE 2”** al **PROPONENTE No. 12 PROBINTEC S.A.S.,** con **NIT 829001061-1,** representado legalmente por **SANDRA STELLA MORENO BUITRAGO**, identificada con **C.C. No. 35.254.078**, por un valor total de la propuesta de **MIL DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($**

1.018.074.299,00), IVA INCLUIDO, valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.36 y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 3** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SMFF-002-2024** cuyo objeto es la **“INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE LERMA Y NOANAMÁ, EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ– LOTE 3”** al **PROPONENTE No. 23 CONSORCIO NOGAALL-LITORAL,** consorcio integrado por la sociedad **NOGAALL SAS,** con **NIT. 830090010-1,** con una participación del 60**%,** y por la sociedad **LITORAL CONSULTING SAS** con **NIT 901499397-9,** con una participación del 40%**,** consorcio representado legalmente por JORGE HERNANDO BELTRÁN CATUMBA identificado con C. C. No. 80.882.815, por un valor total de la propuesta de **MIL DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.018.074.299,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.36 y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 4** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SMFF-002-2024** cuyo objeto es la **“INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE PANAMACITO Y MONTE BRAVO EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ–LOTE 4”** al **PROPONENTE No. 17 GOMYSIL CONSTRUCCIONES S.A.S,** con **NIT. 802001456-9,** representado legalmente por **JOSE LUIS URUEÑA GRACIA**, identificado con C.C. No. 6.019.051, por un valor total de la propuesta de **MIL DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.018.074.299,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.36 y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 5** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SMFF-002-2024** cuyo objeto es la **“INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LAS COMUNIDADES DE ANDAGOYA E ISTMINA EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ– LOTE 5”** al **PROPONENTE No. 5 CONSORCIO MUELLE SAN JUAN,** consorcio integrado por la sociedad **SISCO INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.S.,** con **NIT. 802023455-6,** con una participación del **40%,** y por la sociedad **INGEPROYECT LTDA** con **NIT 830110770-6,** con una participación del **60%,** consorcio representado legalmente por **ANA RODY CALVO LARA,** identificada con C.C. No. **51.826.855**, por un valor total de la propuesta de **MIL DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.018.074.299,00), IVA INCLUIDO,** valor que fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.36 y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

El **LOTE 6** del concurso de méritos abierto No. **CMA-DEO-SMFF-002-2024** cuyo objeto es la **“INTERVENTORIA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLE FLUVIAL EN LAS COMUNIDAD DE DOIDÓ EN EL RÍO SAN JUAN EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ– LOTE 6”** al **PROPONENTE No. 3 CONSORCIO MUELLES INT,** consorcio integrado por la sociedad **GRUPO INTECON S.A.S.,** con **NIT. 901616027-1,** con una participación del **50%,** y por la sociedad **INTERSA S.A.** con **NIT 860450644-3,** con una participación del **50%,** consorcio representado legalmente por **RUTH ELENA TABARES ZULETA**, identificada con cédula de ciudadanía 30.303.454, por un valor total de la propuesta de **SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($ 684.510.735,00), IVA INCLUIDO,** valor que no fue objeto de corrección aritmética y no sobrepasa el presupuesto oficial, con un factor multiplicador de 2.36 y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024**,** contado a partir de la fecha de la orden de inicio que impartirá el jefe de la Unidad Ejecutora del **INSTITUTO,** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: se hace saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución será publicada en el SECOP II y rige a partir de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO: Hacen parte integrante de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de Apertura del Sobre económico, Orden de Elegibilidad y Audiencia de Adjudicación de fecha 12,18 y 25 de abril de 2024 y ofertas económicas de los proponentes ubicados en el 1° orden de elegibilidad y las ofertas económicas de los Lotes 1 al 6.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ

MARÍA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECTORA DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUALES

	Nombre	Cargo/Dependencia	Firma
Proyectó-Evaluador Jurídico	ENRIQUE CARLOS BARLIZA ILLIDGE	Abogada Prof. Esp. - SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Técnico	MAGDA CATALINA DUARTE REYES	Ingeniero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Financiero	JUAN CARLOS PÉREZ AMADOR	Financiero - Contratista, SPSC	
Vo.Bo. Evaluador Económico	JUAN CARLOS PÉREZ AMADOR	Ingeniero - Contratista, SPSC	
Revisó	SERGIO ARMANDO HEREDIA LUNA	Coordinador Grupo Contratación Misional - SPSC	